SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRORROGA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CPS-990-2024	
Fecha de Elaboración del Estudio de Necesidad:	22 DE OCTUBRE DE 2024
Secretaria Solicitante:	SECRETARIA DE EDUCACION
Naturaleza:	PRESTACION DE SERVICIOS

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contratante:	MUNICIPIO DE MOSQUERA- N.I.T. 899.999.342-3
Contratista:	SEGURIDAD COSMOS LTDA
N.I.T./C.C.	800.023.646-9
Dirección:	CRA. 64 #97 - 48
Representado por:	CAMILO ALBERTO RODRIGUEZ MATTA
Identificación:	C.C. No. 10.288.090 expedida en Manizales
Objeto:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIO TECNOLÓGICO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA
Plazo de ejecución:	DOS (2) MESES a partir de la suscripción del acta de inicio, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
Valor Inicial del Contrato:	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($457.297.264)
Modalidad de contratación:	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
Proyecto:	IMPLEMENTACION GERENCIA EDUCATIVA MOSQUERA CUNDINAMARCA
Banco de Proyectos No:	2020254730003
Nombre y Cargo de Supervisor:	WILSON SANCHEZ PANTOJA SECRETARIO DE EDUCACION
Fecha de inicio del contrato:	02/09/2024
Fecha de terminación del contrato:	01/11/2024

2. DOCUMENTOS QUE SE HAN SUSCRITO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

ADICIONES	
Contrato Adicional No.	N/A
Fecha de Adición No.	N/A
Valor total del contrato con Adición:	N/A

PRÓRROGAS					
Días de Prorroga:	N/A				
Fecha de Prorroga No.	N/A				
Fecha de terminación del contrato de acuerdo con la prórroga:	**Día**	**De**	**Mes**	**De**	**Año**

SUSPENSIONES					
Fecha de Suspensión	N/A				
Tiempo de Suspensión (días calendario)	N/A				
Fecha de terminación del contrato de acuerdo con la suspensión:	**Día** N/A	**De**	**Mes** N/A	**De**	**Año** N/A

MODIFICACIONES	
Otro Sí No	**Cláusula Nº** N/A **Descripción** N/A
Fecha de Suspensión	N/A

3. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD	
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	Que el artículo 67 de la Constitución Política establece que la educación es un derecho y servicio público con función social, del cual son responsables el Estado, la sociedad y la familia. Así mismo, dispone que el Estado es el responsable de velar por una educación de calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos, así como de garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a niños, niñas y jóvenes adultos las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. De igual manera, la Constitución Política de Colombia define y desarrolla la organización y la prestación de la educación, endilgándole al Estado en cabeza de las entidades territoriales velar por que la misma sea de calidad y por el cubrimiento del servicio en óptimas condiciones, exigiéndole además que atienda en forma permanente los factores que favorecen la calidad y el mejoramiento de la misma. Así mismo, consagra que la educación es un derecho fundamental de los niños, imponiéndole al estado la obligación de asistir y protegerlos para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. De conformidad con la Resolución No. 002 del 4 de enero de 2010 de la Gobernación de Cundinamarca "Por medio de la cual se reconoce el cumplimiento de requisitos por parte del Municipio de Mosquera para asumir la administración del servicio público educativo y se delega al Secretario de Educación de Cundinamarca para entregar dicho servicio al mencionado Municipio" En los términos definidos en la ley 715 de 2001, corresponde a los Municipios Certificados dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad. Por lo anterior y teniendo en cuenta que la secretaria de Educación es una entidad territorial certificada, se hace necesario por parte de la Entidad contratar el servicio de vigilancia privada con medios tecnológicos, en todas las Instituciones Educativas del Municipio a efectos de garantizar el bienestar y seguridad de toda la comunidad educativa y así asegurar el correcto funcionamiento de las Instituciones Educativas Oficiales, cumpliendo su misión de garantizar el derecho a la educación de los habitantes de la entidad territorial, en condiciones de calidad y pertinencia. Así mismo el municipio de Mosquera requiere para asegurar la prestación del servicio educativo, garantizar la protección de los bienes e intereses patrimoniales de las Instituciones Educativas Oficiales, patrimonio que está conformado por bienes muebles e inmuebles que se encuentran expuestos a diferentes riesgos originados interna y externamente, en tal sentido la entidad tiene que contratar una empresa de vigilancia privada que salvaguarde dichos bienes en todas sus sedes. Las sedes de las IEO del municipio cuentan con una infraestructura inmobiliaria y bienes muebles para el servicio y atención a la comunidad, que requieren seguridad y protección 24 horas de los 365 días del año, 12 horas diurnas y 12 horas nocturnas, que eviten perdidas de elementos vitales para la prestación del servicio educativo. Se busca un sistema de Vigilancia que brinde absoluta seguridad y desarrollar las labores propias del objeto con personal altamente calificado, en el horario indicado, con uniformes, insignias y placa de identificación de la empresa de acuerdo con el reglamento, que para tal fin se exige, cumpliendo con la totalidad de las especificaciones técnicas. Por lo cual se hace necesario garantizar la prestación de los servicios de vigilancia, ya que con la capacidad actual, es imposible que las IEO puedan garantizar su autosuficiencia en esta materia, con el personal de planta existente

en las Sedes Educativas del Municipio de Mosquera para realizar estas tareas de lunes a domingos incluidos días festivos, beneficiando una población de cerca de 17.500 estudiantes entre niños, niñas y jóvenes y 600 personas entre personal docente y administrativo.

Que para la satisfacción de la necesidad descrita la Alcaldía Municipal de Mosquera suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No.CPS-990-2024, con SEGURIDAD COSMOS LTDA., por el valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS** ($457.297.264), cuyo objeto es " **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIO TECNOLÓGICO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA**" el cual inicio el día 02 de septiembre de 2024 y con fecha de finalización el día 01 de noviembre de 2024.

1	SERVICIO DE VIGILANCIA CON ARMA 12 HORAS NOCTURNA	15	$ 7.219.263	$ 108.288.946
2	SERVICIO DE VIGILANCIA CON ARMA 24 HORAS	4	$ 13.071.850	$ 52.287.400
3	SERVICIO DE VIGILANCIA SIN ARMA 12 HORAS DIURNA	16	$ 3.831.289	$ 61.300.620
4	SERVICIO DE VIGILANCIA SIN ARMA 24 HORAS	1	$ 12.834.180	$ 12.834.180
5	SERVICIO DE VIGILANCIA SIN ARMA Y CANINO 12 HORAS DIURNA	1	$ 4.945.833	$ 4.945.833
6	SERVICIO DE VIGILANCIA SIN ARMA Y CANINO 12 HORAS DIURNA	1	$ 5.906.570	$ 5.906.570
7	SERVICIO DE VIGILANCIA SIN ARMA 12 HORAS NOCTURNA	3	$ 7.088.003	$ 21.264.009
			SUBTOTAL	**$ 266.827.558**
			AIU 10% (INFORMATIVO)	**$ 26.682.756**
			IVA 19% (AIU)	**$ 5.069.724**
			TOTAL	**$ 271.897.281**

La entidad se encuentra en trámite de un proceso de contratación que se espera culmine a mediados del mes de noviembre, razón por la cual, se debe proyectar una adición contados a partir 2 de noviembre de 2024 y hasta el 2 de diciembre de 2024, y/o hasta agotar recursos. Por un valor de $228.649.824.

Que el Municipio requiere seguir contando con el servicio de vigilancia y seguridad privada para las Sedes de las Instituciones Educativas Oficiales, lo cual no solo garantiza la seguridad de los bienes, al igual que la de los estudiantes, docentes, directivos docentes y en general a toda la comunidad educativa, así como asegurar la prestación efectiva del servicio educativo en condiciones de calidad y eficiencia, por lo que se hace necesario adicionar y prorrogar el presente contrato, mientras se surten todas las etapas del proceso de Licitación Publica No. 005-2024, el cual tiene por objeto " PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIO TECNOLÓGICO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA".

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

FUNDAMENTO JURÍDICO

Que el Parágrafo único del Art. 40 de ley 80 de 1993, no distingue la viabilidad de la adición a los contratos en virtud de la tipología o naturaleza de éstos, sino lo hace en forma genérica, por lo que no limita ni prohíbe la adición contractual en plazo ni en valor, siempre y cuando en éste último caso se halle una plena justificación fáctica y el mismo no exceda del 50% del valor inicialmente contratado expresado en SMLMV, por lo que el presente acto jurídico es legalmente procedente.

5. DESCRIPCIÓN DEL BIEN Ó SERVICIO A ADICIONAR

DESCRIPCIÓN

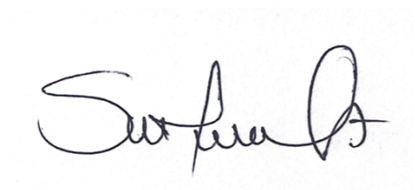
Considerando que la Entidad cuenta con 8 Instituciones Educativas Oficiales a las cuales corresponden un total de 18 sedes, para satisfacer la necesidad expresada, se requerirá realizar una adición del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.990 de 2024, en la suma de **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS** ($ 228.648.632), Motivo por el cual la" CLÁUSULA TERCERA" quedará así**: CLÁUSULA TERCERA—VALOR:** El valor total del presente contrato será por: **SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (**$ 685.945.896) I**ncluido IVA,** Dentro del valor de la adición se entienden incluidos todos los impuestos, gastos y descuentos a que haya lugar y en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del presente proceso.

Prorrogar el plazo de ejecución del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-990-2024, en UN (1) MES, esto es, hasta el 2 de diciembre de 2024, modificando la cláusula quinta de la siguiente forma:

	CLAUSULA SEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será de TRES (03) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio. La vigencia del contrato será la misma del plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. Modifíquese la CLÁUSULA CUARTA – AFECTACIÓN PRESUPUESTAL, la cual quedará así: El gasto que genere la celebración y ejecución del presente contrato se hará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 2024004195 del 18 de octubre de 2024. CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO: El Municipio de Mosquera pagara al contratista el valor estipulado mediante 3 pagos parciales mensuales vencidos, cada uno por valor de **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 228.648.632,00).** Se requerirá también de certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. Así mismo, presentación de certificación de cumplimiento de cotización de parafiscales y seguridad social. Para el último pago se requerirá acta de liquidación. Para la realización del pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día con los pagos de aportes al Sistema General De Seguridad Social y parafiscales cuando corresponda, conforme lo establece el parágrafo 1° del artículo 23, de la Ley 1150 de 2007. El presente otro sí modificatorio se perfecciona con el acuerdo de voluntades de las partes y su suscripción. El contratista se obliga a ampliar las garantías contenidas en la cláusula Séptima del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.990 de 2024, conforme a las modificaciones que se están realizando en el presente acto. **Parágrafo:** Las demás estipulaciones del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.990 de 2024 no modificadas en el presente documento continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes en su integridad
VALOR DE LA ADICIÓN:	**DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($ 228.648.632)**
VALOR TOTAL : CONTRATO INICIAL + ADICIÓN:	**SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 685.945.896)**
FORMA DE PAGO:	El Municipio de Mosquera pagara al contratista el valor estipulado mediante 3 pagos parciales mensuales vencidos, cada uno por valor de **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 228.648.632,00**). Se requerirá también de certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. Así mismo, presentación de certificación de cumplimiento de cotización de parafiscales y seguridad social. Para el último pago se requerirá acta de liquidación. Para la realización del pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día con los pagos de aportes al Sistema General De Seguridad Social y parafiscales cuando corresponda, conforme lo establece el parágrafo 1° del artículo 23, de la Ley 1150 de 2007.
TIEMPO A PRORROGAR	UN (1) MES
FECHA DE TERMINACIÓN DE ACUERDO A LA PRORROGA	30 DE NOVIEMBRE DE 2024
6. DESCRIPCIÓN FINANCIERA	

FUENTE (ORIGEN DE LOS RECURSOS CON EL CUAL SE VA A CONTRATAR):	**RUBRO:** 2.4.2201071.2024254730063.2.3.2.02.02.008.85250.180.21202	**NOMBRE RUBRO:** FORTALECIMIENTO DEL ACCESO,COBERTURA,PERMANENCIA Y CALIDAD PARA LA EDUCACION INICIAL, BASICA Y MEDIA QUECONECTE CONLASINSTITUCIONES EDUCATIVASOFICIALES DEL MUNICIPIO DEMOSQUERA **FUENTE:** 21202-12/12 – SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIO	**Valor:** $228.648.632
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	**No.** 2024004195	**FECHA:** 18 de octubre de 2024	**Fecha de Terminación de la Vigencia:** 31/12/2024

7. FIRMAS DE QUIEN SOLICITA LA ADICIÓN:



Firma responsable:
Líder de la Necesidad de Contratación
Nombre: SANDRA MILENA QUIMBAYO
Cargo: Directora Administrativa y Financiera
Elaboro: Alexander Parra